

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO IX

8 de Octubre de 1991

Núm. 8

SUMARIO

	Págs.		Págs.
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 5-I		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento del río Cueva.	135	P.E. 1-I ¹	
P.N.L. 6-I		PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones para detectar e impedir la homonación de animales.	138
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aceleración de trámites para el reconocimiento de pensiones no contributivas.	136	P.E. 2-I ¹	
P.N.L. 7-I		PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D.ª María del Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con el Polígono del Zurguén de Salamanca.	138
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promulgación de nuevas normas de clasificación y estructura de la red de protección de menores.	137	P.E. 3-I ¹	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González,	
Cambios habidos en la Composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara.	138		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a previsiones sobre el cumplimiento del régimen de protección preventiva en Picos de Europa, Sierra de Gredos y Sierra de Ancares.	139	escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Viveros de la Junta de Castilla y León y plantas producidas y adquiridas en los años 1987, 1988, 1989 y 1990.	140
P.E. 4-I ¹		P.E. 12-I ¹	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a atribución de competencias en materia de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras.	139	PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos de instalaciones deportivas presentados por el Ayuntamiento de Zamora desde 1987.	140
P.E. 5-I ¹		P.E. 13-I ¹	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el depósito de lodos de la depuradora de Burgos.	139	PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la mejora de la red de carreteras transfronterizas con Portugal.	141
P.E. 6-I ¹		P.E. 14-I ¹	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el proceso de concentración parcelaria de Castilla y León.	139	PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con las ayudas a las Comunidades de Regantes contempladas en la Orden de 22 de Mayo de 1991.	141
P.E. 7-I ¹		P.E. 15-I ¹	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas del equipo de atención primaria de salud de la zona de Lerma en pueblos afectados por casos de brucelosis.	139	PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el Convenio propuesto por la Diputación de León y el INEM para colaborar con la ETMA de León.	141
P.E. 8-I ¹		P.E. 16-I ¹	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de peces en el Duero en las cercanías del Salto de San Román en Zamora.	140	PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cumplimiento de la Resolución sobre contaminación de ríos y medidas sobre el desastre ecológico del embalse de San Román.	141
P.E. 9-I ¹		P.E. 17-I ¹	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas concretas para paliar los daños medioambientales y económicos del incendio acaecido en Castrocontrigo.	140	PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a competencia de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en proyectos de industrias agrarias y alimentarias.	141
P.E. 10-I ¹		P.E. 29-I	
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con el incendio de la Sierra de la Culebra.	140	PRERROGA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil de Benavente.	142
P.E. 11-I ¹			
PRORROGA para la Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta			

	<u>Págs.</u>
P.E. 30-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y Antonio Almarza González, relativa a solución a los problemas del Grupo de Viviendas de Villaseca de Laciána.	142
P.E. 31-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a retraso en el pago de las subvenciones destinadas a programas, equipamientos y actividades deportivas convocadas en Enero de 1991.	143
P.E. 32-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a vigencia del compromiso contraído con los Ayuntamientos de la Mancomunidad «Bierzo Oeste» para la conservación del medio natural.	144
P.E. 33-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución de sentencia y adjudicación de viviendas en Alar del Rey.	144

	<u>Págs.</u>
P.E. 34-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reestructuración, reordenación y ayudas a la industria textil de Béjar.	145
P.E. 35-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicación de Normas Marco previstas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.	146
P.E. 36-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a rango y retribuciones del personal eventual adscrito al Gabinete de Presidencia, de reciente nombramiento.	146
P.E. 37-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a creación de una Escuela de Capacitación Agraria y Forestal en León.	147

II.- PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento del río Cueva.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES:

Estos últimos días están apareciendo en la prensa alarmantes noticias sobre una nueva actuación de la Junta de Castilla y León que agrede gravemente al medio natural de nuestra Comunidad Autónoma. Merecero concretamente al encauzamiento del río Cueva a su paso por el municipio de Riberos de la Cueva, provincia de Palencia. El hecho ha trascendido gracias a la actuación de los grupos ecologistas que así han contribuido, una vez más, al conocimiento de una situación degradadora del medio ambiente. El asunto pone de manifiesto algunas graves cuestiones que afectan al funcionamiento administrativo y político de la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, y ello ha sido denunciado por el Grupo Parlamentario Socialista en varias ocasiones, la Consejería

de Agricultura y Ganadería sigue actuando absolutamente «por libre» en materia de conservación y realiza actuaciones, en este caso una concentración parcelaria, con absoluto desprecio al medio ambiente.

En segundo lugar, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio continúa asistiendo como una «convidada de piedra» a esas actuaciones sin que a través de sus Servicios Territoriales proceda a denunciar el caso y a tomar las medidas oportunas para cumplir con su obligación, que no es otra que proteger nuestro medio natural, aunque sea contra las actuaciones de la propia Junta.

Lo más preocupante de todo ello es que se pone de manifiesto un grave problema de descoordinación entre distintos departamentos de la Junta y lo que aún es peor a juicio de este Procurador: un predominio de las políticas de carácter productivo sobre las de carácter conservacionista.

Según el máximo responsable de la Confederación Hidrográfica del Duero, no tienen su autorización como gestor del dominio público hidráulico, para la realización de las obras, luego es evidente que están siendo realizadas de forma clandestina.

Además, esta forma irresponsable de actuar produce graves enfrentamientos ciudadanos, dándose el penoso espectáculo de ecologistas perseguidos por agricultores, El Norte de Castilla de 24 de Septiembre de 1991, o de amenazas telefónicas a personas de esos colectivos, El Mundo de Valladolid del 25 de Septiembre de 1991.

Y por último, las sorprendentes declaraciones públicas del Secretario General de Agricultura y Ganadería, José Gabriel Martín Astruga, en las que reconoce que se enteró por los periódicos de la irregular actuación de su Consejería; o las del Director General de Estructuras Agrarias, José Valín Alonso, en las que anuncia su visita a la zona para conocer «in situ» la situación, lo que en realidad significa que no la conocía ni «in situ» ni en ningún lugar.

Por todo ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que por parte de la Junta de Castilla y León se tomen las medidas oportunas para evitar estos graves problemas de descoordinación política y administrativa que afectan gravemente al medio natural y se exijan, en el caso que nos ocupa, las responsabilidades directas de todo tipo a los altos cargos de ambas consejerías que han permitido una actuación tan sumamente incorrecta.

Fuensaldaña, 26 de Septiembre de 1991.

EL PORTAVOZ

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 6-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aceleración de trámites para el reconocimiento de pensiones no contributivas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El 22 de Diciembre de 1990 se publicó en el B.O.E., después de su aprobación por las Cortes Generales, la Ley por la que se establecen en la Seguridad Social, las prestaciones no contributivas, regulándose la extensión del Derecho a las pensiones de jubilación, invalidez y las prestaciones económicas por hijo a cargo, del sistema de la Seguridad Social, a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo por la realización de actividades profesionales.

En dicha Ley y en su Disposición Adicional cuarta-dos se autoriza al Gobierno para que pueda establecer con Comunidades Autónomas a quienes no se les hubiera transferido los servicios del Instituto Nacional de Servicios Sociales, los oportunos conciertos, en orden a que las pensiones no contributivas de la Seguridad Social puedan ser gestionadas por aquéllas.

De acuerdo con esta disposición y a petición de la Junta de Castilla y León, el día 18 de Marzo de 1991 se firma el correspondiente concierto de Cooperación entre los Ministerios de Trabajo y de Bienestar Social y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que establece que las gestiones necesarias para el reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, en su Modalidad No Contributiva para los residentes de Castilla y León, se realizaran por la

Junta, que emitirá la correspondiente Resolución, su notificación a los interesados y la elaboración de las Nóminas, que permitan a la Tesorería General de la Seguridad Social efectuar los pagos de dichas pensiones a los beneficiarios de las mismas.

Con arreglo a dicho Concierto, las Direcciones Provinciales del INSERSO han remitido todas las solicitudes recibidas a la Junta de Castilla y León, la mayoría de ellas, más de 75%, entre el 26-3-91 y el 12-4-91, y el Gobierno con la aprobación de las Cortes, han habilitado un crédito extraordinario de 65.000 millones de pesetas para financiar las prestaciones, sin que hasta la fecha se haya podido realizar el pago de las pensiones a los beneficiarios, pues la Junta de Castilla y León ha elaborado un número muy reducido de resoluciones y notificaciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que por la Junta de Castilla y León se aceleren todos los trámites necesarios para el reconocimiento de las pensiones no contributivas a los beneficiarios de las mismas.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promulgación de nuevas normas de clasificación y estructura de la red de protección de menores.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social.

ANTECEDENTES:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha publicado el 6 de agosto de 1991 en el BOC y L una orden por la que se determina la clasificación de los Centros Propios de Protección, Atención y Tratamiento de Menores.

Dicha orden modifica, con falta de respeto a la jerarquía normativa, aspectos substanciales de los Decretos de la Junta por la que se aprueban el Estatuto de Centros de Menores y el Plan Regional de Infancia, Juventud y Familia, al tiempo que coarta una política congruente en esta materia.

La Orden se limita a la clasificación de los centros propios de la Junta, renunciando a la clasificación de los centros colaboradores y a la delimitación de los ámbitos territoriales en que cada centro presta sus servicios, cubriendo todo el territorio regional.

La clasificación de cada centro se hace al margen de la propia del Estatuto, y de las determinaciones del Plan Regional. Más bien al contrario, se ha partido de las funciones actualmente desempeñadas por cada centro para convertirlas en definitivas, sin considerar que han sido fundamentalmente problemas de recursos y equipamiento, y no una adecuada planificación, los que han determinado el funcionamiento de cada centro. Así:

- Se prevé una única unidad de detención para toda una Región de casi 100.000 Km.2, por la que en teoría deberían pasar su clasificación y posterior remisión a los centros todos los menores detenidos en todos y cada uno de los puntos de la geografía regional.
- Se prevé asimismo asignar ámbito regional a un Hogar Cuna, no previsto con este ámbito en el Plan Regional.
- El Centro N.º S.º de la Paz, que ha asumido tradicionalmente la atención regional de menores minusválidos, queda privado de esta función.
- Los centros de día son en algún caso pura y simplemente centros residenciales que por carencias de plantilla han dejado de prestar funciones de internado.

En cuanto al tratamiento de los menores con problemas de conducta o socialización, se prevé un único centro de ámbito regional, limitado a la atención de menores que no estén incurso en sentencia o acuerdo judicial de internamiento, con lo que su ámbito de acción queda muy restringido. Es necesario tener en cuenta que el recientemente remitido a las Cortes Proyecto de Ley de Reforma Urgente de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores establece en su art.º 2.10 que el Juez de Menores puede adoptar un acuerdo de remisión a las instituciones de protección de menores de un menor, si los delitos que se le han imputado no revisten especial gravedad.

Las previsiones del Plan Regional de creación en las provincias de Hogares funcionales para menores con pro-

blemas de socialización, con un número de plazas limitado (64 para toda la Región), se sustituyen en la Orden por la adaptación del régimen de funcionamiento de todos los centros a estos menores, a pesar de los problemas de convivencia que la mixtificación de la población atendida ha producido en el pasado. En este sentido, la Orden supone un claro retroceso sobre las previsiones más racionales del Plan.

Tampoco se prevé la paulatina conversión de los centros de protección en estructuras más diversificadas de atención (centros + hogares funcionales...) que optimicen los recursos humanos existentes permitiendo el paso de trabajadores de los recursos tradicionales a otros nuevos, integrado con los anteriores, tal y como avanzaba el Plan Regional.

En conclusión: la Orden supone modificaciones regresivas del Estatuto y del Plan Regional, y en este sentido puede constituir una rémora para el desarrollo de una política congruente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

La Comisión de Bienestar Social insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social a la promulgación de nuevas normas de Clasificación y Estructura de la Red de Protección de Menores en base a los siguientes criterios:

1. La clasificación de los centros propios y colaboradores y la asignación a los mismos de funciones en el territorio perfectamente delimitadas.
2. La adecuación al Plan Regional de Infancia, Juventud y Familia.
3. La adaptación progresiva de los recursos existentes, en orden a la configuración de una red de recursos regionales y provinciales orientados a la clasificación de los menores detenidos y a la atención de menores con problemas de conducta, socialización o con acuerdo judicial de internamiento en la red de protección.
4. La conversión de los actuales centros de protección en centros-base con un equipo integrado de profesionales que preste funciones en centros residenciales, hogares funcionales, centros de día, equipos de atención directa, etc.

Fuensaldaña, 24 de septiembre de 1991

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Cambios habidos en la Composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara

Comisión de Estatuto

BAJA: Ilmo. Sr. D. Miguel Cid Cebrián (8-Julio-1991).

ALTA: Ilma. Sr.^a D.^a Montserrat Martín Martín (18-Julio-1991).

Comisión de Presidencia

BAJA: Ilmo. Sr. D. Miguel Cid Cebrián. (8-Julio-1991).

ALTA: Ilma. Sr.^a D.^a Montserrat Martín Martín (18-Julio-1991).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV.- INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita

P.E. 1-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 1-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones para detectar e impedir la hormonación de animales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 2-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 2-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D.^a María del Carmen

García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con el Polígono del Zurguén de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 3-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 3-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el cumplimiento del régimen de protección preventiva en Picos de Europa, Sierra de Gredos y Sierra de Ancares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 4-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 4-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a atribución de competencias en materia de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 5-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 5-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el depósito de lodos de la depuradora de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 6-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 6-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el proceso de concentración parcelaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 7-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 7-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.

Octavio Granado Martínez, relativa a medidas del equipo de atención primaria de salud de la zona de Lerma en pueblos afectados por casos de brucelosis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 8-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 8-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de peces en el Duero en las cercanías del Salto de San Román en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 9-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 9-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas concretas para paliar los daños medioambientales y económicos del incendio acaecido en Castrocontrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 10-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 10-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con el incendio de la Sierra de la Culebra publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 11-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 11-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Viveros de la Junta de Castilla y León y plantas producidas y adquiridas en los años 1987, 1988, 1989 y 1990, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 12-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 12-I¹,

formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos de instalaciones deportivas presentados por el Ayuntamiento de Zamora desde 1987, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 13-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 13-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la mejora de la red de carreteras transfronterizas con Portugal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 14-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 14-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con las ayudas a las Comunidades de Regantes contempladas en la Orden de 22 de Mayo de 1991, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 15-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 15-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el Convenio propuesto por la Diputación de León y el INEM para colaborar con la ETMA de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 16-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 16-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cumplimiento de la Resolución sobre contaminación de ríos y medidas sobre el desastre ecológico del embalse de San Román, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 17-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, a solicitud de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento de la Cámara, acordó prorrogar por veinte días el plazo de con-

testación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 17-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a competencia de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en proyectos de industrias agrarias alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 5, de 17 de Septiembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 29-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a puesta en funcionamiento de la Guardería Infantil de Benavente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 29-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. FERNANDO MUÑIZ ALBIAC, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes PREGUNTAS a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

-¿Con qué fecha será la próxima apertura de la Guardería Infantil de Benavente dependiente de la Consejería de Bienestar Social?.

-¿Qué trámites se están siguiendo para la dotación de mobiliario?.

-¿Se ha contratado algún encargado de mantenimiento?.

En caso afirmativo ¿que procedimiento ha seguido?.

- ¿Se ha contratado ya la empresa encargada de la limpieza? ¿Es la misma que realiza este trabajo en el Hospital Comarcal de Benavente? ¿Qué procedimiento se ha seguido?

-En caso de que la oficina del INEM envíe personal para su contratación ¿cuál va a ser la fórmula para su selección?.

- ¿Cuántas plazas se ofertan y edades de los futuros niños acogidos en esa guardería?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muniz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio Almanza González, relativa a solución a los problemas del Grupo de Viviendas de Villaseca de Laciána.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 30-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González y D. Antonio Almanza González, Procuradores, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En Villaseca de Laciána, Ayuntamiento de Villablino, León, existe un grupo de viviendas de promoción pública que se encuentran en estado lamentable. En un informe elaborado por el Ingeniero de Caminos, Técnico Municipal del Ayto. de Villablino se aprecian graves defectos en los

muros de cerramiento, soleras, solado de viviendas, tabiquería, forjado de los aleros de cubierta, cubiertas, urbanización delantera, etc.

El informe finaliza:

«De todo lo expuesto se deduce la gravedad de la situación, que provoca la alarma general en el vecindario, debiéndose proceder con la mayor urgencia a la reparación de los daños descritos, haciendo los estudios necesarios, por si existiesen asientos diferenciales que pongan en peligro la estabilidad de la estructura.»

Como se ve la situación es grave y puede llegar a afectar a la seguridad de los habitantes de las viviendas, y por ello sin duda trasciende a la actuación individual de los mismos. A nuestro juicio debe ser la Junta de Castilla y León, la que tome las medidas encaminadas a solucionar en primer lugar la seguridad y en segundo a proyectar y reparar las deficiencias observadas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar las medidas técnicas y económicas necesarias para resolver los problemas del grupo de viviendas de promoción pública de Villaseca de Laciama, León, a efectos de garantizar la seguridad de sus habitantes y la calidad de sus viviendas?

Fuensaldaña, 20 de septiembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a retraso en el pago de las subvenciones destinadas a programas, equipamientos y actividades deportivas convocadas en Enero de 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Recientemente el Consejo de la Juventud de Castilla y León ha denunciado que la Consejería de Cultura de la Junta sigue sin hacer ejecutivas las subvenciones destinadas a la realización de programas y a la adquisición de equipamientos que fueron convocadas por Ordenes de 11 de enero de 1991.

En el mismo caso están las Asociaciones Deportivas que tuvieron también 20 días para presentar las solicitudes para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades deportivas según la Orden de 17 de diciembre de 1990 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 31 de enero de 1991.

Este excesivo retraso puede implicar una inactividad y no poder, en algún caso, realizar los proyectos presentados, así como una grave complicación para cumplir las estipulaciones para su justificación.

Por todo ello este Procurador PREGUNTA:

¿Qué causas han originado este considerable retraso en hacer efectivo los anticipos de las subvenciones mencionadas que fueron convocadas en enero de 1991?

¿En qué fecha tiene previsto la Consejería hacer los ingresos a los beneficiarios?

Fuensaldaña, a 23 de septiembre de 1991.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a vigencia del compromiso contraído con los Ayuntamientos de la Mancomunidad «Bierzo Oeste» para la conservación del medio natural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 32-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Los incendios forestales constituyen un gravísimo problema para nuestra Comunidad Autónoma ya que están contribuyendo a la aceleración del proceso de desertización con las graves consecuencias que ello tiene para nuestro medio natural.

La Comarca del Bierzo, y concretamente el conjunto de los Ayuntamientos de Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo y Vega de Valcarce que integran la Mancomunidad del «Bierzo Oeste», han sido duramente castigados por los incendios durante los últimos años. La Mancomunidad, alarmada por la situación, tomó el acuerdo de incluir como objetivo de la misma, entre otros más prosaicos como la recogida de basuras, la lucha contra los incendios forestales.

Por ello se solicitó por los Ayuntamientos citados y a la Administración responsable en esta materia, la Junta de Castilla y León, la celebración de una reunión para la fijación de las bases de la colaboración en la lucha contra incendios, así como de las compensaciones a recibir por la Mancomunidad en caso de llegar a acuerdo.

Esa reunión se celebró en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Balboa en la primera quincena del mes de Julio del presente año. A ella asistieron el Jefe del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural, el Jefe de la Sección de Protección de la Naturaleza de León, el Jefe de la Sección Territorial cuarta de León, el Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, un representante del Gobierno Civil y los representantes de todos los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad de Municipios «Bierzo Oeste».

Se precisó que la aportación de la Mancomunidad consistiría en realizar una labor metódica de divulgación y convencimiento de la necesidad de controlar y evitar los incendios entre todos los habitantes de la Comarca, así como aportar un vehículo todo terreno y tres obreros que se integraron en el sistema de prevención y lucha de la Junta de Castilla y León. Se precisó, igualmente, que en caso de que la campaña fuera un éxito y se redujeran los incendios en más de un 90% sobre los de las campañas precedentes, la Junta de Castilla y León arbitraría los medios económicos necesarios, 60 millones de pesetas, para actuaciones diversas en materia de protección del medio natural en la Comarca.

Pues bien, la reducción ha sido del 96%, por lo que está claro que la participación y motivación de los afectados en

las propias campañas es fundamental, lográndose reducciones espectaculares para la provincia de León, aunque normales para otras provincias como Soria o Segovia, donde esa participación y motivación es habitual.

Por todo ello PREGUNTA:

¿Mantiene la Junta de Castilla y León el compromiso adquirido con los Ayuntamientos de la Mancomunidad «Bierzo Oeste», Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo, Vega de Valcarce, de invertir 60 millones de pesetas en el año 1992 en materia de conservación del medio natural en los Ayuntamientos citados?

Caso de ser así ¿En qué proyectos concretos?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a ejecución de sentencia y adjudicación de viviendas en Alar del Rey.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES:

En el municipio de Alar del Rey (Palencia) hay un buen número de matrimonios jóvenes o parejas pendientes de obtener una vivienda social para organizar su vida.

En este mismo municipio existen ocho viviendas sociales vacías, sobre cinco de ellas el Tribunal Supremo falló hace tres años, en contra de los actuales propietarios, conminando a la Administración a su nueva adjudicación.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León cumplir la sentencia del Tribunal Supremo procediendo a adjudicar las citadas viviendas?

Fuensaldaña, 24 de septiembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 34-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reestructuración, reordenación y ayudas a la industria textil de Béjar.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

La industria textil en Béjar representa el mayor sector generador de empleo, en la actualidad. De todos es conocido las dificultades por las que ha pasado, reconversiones, y por las que está pasando, adaptación a la nueva realidad europea.

Este procurador considera razonable que dichas empresas recurran a la administración en busca de ayudas para su adaptación.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existe algún Plan o Programa de reestructuración o reordenación del sector diseñado o en curso en la zona?

2.ª ¿Qué tipo de ayuda o subvención, en cualquier concepto: promoción de empleo, ayudas a la comercialización, avales, etc, han recibido las siguientes industrias textiles ubicadas en Béjar:

* Hijos de Remigio Gosalvez S.A.
Ctra. Ciudad Rodrigo, 2
N.P. 37/2205/03

* OPENED S.A.
Puente Nuevo S.N.
37/052222/65

* Palma Morón S.A.
Ronda de Viriato 1
37/031188/80

* INDUSTRIAS TERMINACION Y TINTES
Puente Nuevo 33
37/039752-11

* Textil Lizard, S.A.
Ctra. Salamanca 2
37/030668-45

* Francisco Gómez Rodulfo S.A.
Navamunio S.N.
37/000485

* TRANSFITEX S.A.
Ctra. Salamanca
37/030604

* Hispano Textil S.A.
Puente Nuevo S.N.

Fuensaldaña, 26 de septiembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 35-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a publicación de Normas Marco previstas en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En la Ley 12/1990, de 28 de Noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, en sus Arts. 7 y 8 explica y señala los contenidos de las futuras Normas Marco a las que deberán ajustarse las Corporaciones Municipales.

En la Disposición Final primera se da la Junta un plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la citada Ley para su elaboración.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

- Dado que el plazo ya ha finalizado y no han sido publicadas ¿Cuándo prevé la Junta su publicación?

Fuensaldaña, 26 de septiembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 36-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a rango y retribuciones del personal eventual adscrito al Gabinete de Presidencia, de reciente nombramiento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 36-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En los Boletines Oficiales de Castilla y León de fecha 12 de julio y 20 de septiembre de 1991 han sido publicados diversos Decretos de nombramiento de personal eventual adscrito al gabinete de la Presidencia de la Junta.

Como quiera que los referidos Decretos de nombramiento no especifican el rango atribuido a cada una de las plazas de personal eventual que vienen a ocupar las diversas personas nombradas, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Con qué rango han sido nombrados todos y cada uno de los miembros del Gabinete de la Presidencia de la Junta de Castilla y León?

¿Qué retribuciones están asignadas a cada plaza de personal eventual y a qué puestos pueden ser homologadas dichas retribuciones?

Fuensaldaña 24 de septiembre de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de Octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 37-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a creación de una Escuela de Capacitación Agraria y Forestal en León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 2 de Octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 37-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES

Parece existir un elevado grado de consenso en considerar que la Formación Profesional es fundamental para la capacitación de nuestro trabajadores y empresarios y por lo tanto para la economía del país. Si ello es cierto con carácter general, lo es todavía más en el sector agrario. Los retos productivos que este sector tiene que afrontar cara a la integración plena en la Comunidad Económica Europea, y que abarcan aspectos tan diversos como la diversificación de cultivos, la reducción de costes de producción, la tecnificación y, sobre todo, la conquista para la agricultura de la transformación y comercialización de sus productos; hacen que los aspectos formativos y de capacitación de los trabajadores y empresarios sean especialmente importantes.

En la provincia de León estas afirmaciones son aún más reales. El sector agrario es fundamental y cabe la posibilidad de que todavía lo sea más y durante mucho tiempo. Los planes en marcha de transformación en regadío, 80.000 Hectáreas de la zona regable de Riaño, las industrias agroalimentarias que al socaire de esas transformaciones pueden aparecer, las producciones de calidad amparadas por denominaciones de origen, carnes, embutidos, legumbres, etc..., hacen que sea imprescindible acometer la mejor formación de los profesionales del sector teniendo en cuenta que debe hacerse en la propia provincia, sin que tengan que desplazarse a otras como sucede en estos momentos, y ello por razones diversas entre las que están las limitadas posibilidades económicas de los alumnos y la necesidad, que en muchos casos tienen, de seguir trabajando en su explotación.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista presentó en Noviembre pasado una enmienda a los presupuestos para 1991 que trataba de dotar la partida presupuestaria necesaria para la creación de una ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA Y FORESTAL en León:

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA,
HACIENDA Y COMERCIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1991.

ENMIENDA NUMERO: 259

Modificación que se propone:

DISMINUCION						AUMENTO				
CODIGO PRESUPUESTARIO						CODIGO PRESUPUESTARIO				
Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia	Cuantía (en miles)	Sección	Servicio	Programa económico	Concepto económico	Provincia
03	03	059	602	0	58.655	03	03	059	602	3

Denominación Concepto incrementado:

MOTIVACION: Exceso de dotación presupuestaria en edificios y otras construcciones centralizadas. *Necesidad de la construcción de una escuela de Capacitación Agraria en León*, única de la Comunidad Autónoma que no la tiene.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

Durante el debate en Ponencia la enmienda fue aprobada por unanimidad, según consta en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 172:

ESTADO DE GASTOS

Modificaciones introducidas (en miles de pesetas)

SECCION 03

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SERVICIO 02

Programa 050

772. «T.F. Reestructuración de Viñedos»:

2	40.000
4	10.000
7	10.000
8	60.000

SERVICIO 03

Programa 059

602. «Edificios y Otras Construcciones»:

0	0
1	32.010
2	11.200
3	58.655
4	10.757
6	64.878

PREGUNTA:

¿Piensa al Junta cumplir el compromiso adquirido durante el debate presupuestario y acometer los trabajos necesarios para que la provincia de León cuente con una Escuela de Capacitación Agraria y Forestal?

EL PROCURADOR